



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ

Administración

Aprobación inicial Expediente de Modificación de Crédito.

Aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito (803/2025) , en la modalidad de Transferencia de Crédito entre distintas áreas de gasto competencia del Pleno.

D. Carlos Romero López, Alcalde del Ayuntamiento de Iznalloz (Granada)

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025 acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, núm. 803/2025.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de septiembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a **información pública por el plazo de quince días**, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://iznaloz.sedelectronica.es/info_0

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Iznalloz, a 30 de septiembre de 2025.

Fdo. Carlos Romero López.

Alcalde del Ayuntamiento de Iznalloz.